

JUEVES, 24 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 38

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2011-1706 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Rudagüera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 1 de diciembre de 2010, otorgó las siguientes licencias de primera ocupación:

- Promotor: Don Diego del Río Berodia.
- Uso: Vivienda unifamiliar.
- Dirección de la vivienda: Bº Lloredo número 44-A - Rudagüera.
-

Recursos:

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Alfoz de Lloredo, 2 de febrero de 2011.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2011/1706

CVE-2011-1706